



BASES

“1° CORRIDA FAMILIAR POR LA EDUCACIÓN”

ARTÍCULO 1º. Organización, Patrocinador Oficial:

En adelante el “Organizador” **COORDINADORA NACIONAL DE COLEGIOS PARTICULARES Y PARTICULARES SUVENCIONADOS**, RUT 65.146.338-6, organiza la “1° CORRIDA FAMILIAR POR LA EDUCACIÓN”. La cual consiste, en el desarrollo de una corrida en la Región Metropolitana en la fecha **10 de diciembre de 2023**.

***ES POSIBLE QUE LAS FECHA Y LUGAR PUEDA SUFRIR MODIFICACIONES.**

ARTÍCULO 2º. Distancias de competencia para el evento:

- Categoría 3k. (7 a 14 años) (damas, varones)
- Categoría 3k. (Familiar)
- Categoría 5k. (15 a 18) (damas, varones)
- Categoría 5k. (Todo competidor) (damas, varones)
- Categoría Educación Especial. 300 mts. (damas, varones)

ARTÍCULO 3º. Horario:

El horario de entrega de Gym Bag, polera, número de participación y chip de cronometraje será informado mediante mail y su lugar de retiro (**no se realizará entrega posterior salvo participantes de regiones que podrán retirar el mismo día de la corrida entre las 08:15 hrs. y las 09:45 hrs.**). La largada será individual para cada categoría de competencia: 10:00 horas en el caso de la distancia 3k y a las 10:40 horas en el caso de la distancia 5k. El tiempo máximo de duración del circuito será de dos horas contemplados a partir de la primera largada (10:00 horas). Este cierre del circuito contempla desinstalación de los puntos de control, retiro de señalética, conificación, personal de resguardo de la ruta, finalizando con la apertura total de calles intervenidas.



***ES POSIBLE QUE LOS HORARIOS DE LARGADA PUEDAN SUFRIR MODIFICACIONES.**

ARTÍCULO 4º. Inscripciones:

Las inscripciones **son gratuitas** y deben realizarse de forma online por medio del sitio web WWW.YOCORRO.CL, a través de este sitio cada corredor deberá completar los datos de inscripción solicitados para poder participar en la corrida y optar al kit de competencia. Los corredores deberán completar los siguientes datos: nombres, apellidos, Rut, edad, organización a la cual pertenece, región, comuna, categoría de participación, teléfono y mail, sexo, talla de polera. De no quedar poleras de la talla solicitada, se subirá de talla a la siguiente disponible.

El rango etario habilitado para inscribirse es de 7 años en adelante, donde los corredores inscritos de entre 7 y 14 años correrán **3K**, de 15 a 18 años correrán **5K**. Adicionalmente, existirán dos categorías más, las cuales son: **3K FAMILIAR**, en esta sección debe correr la familia (mínimo 2 personas del núcleo familiar) y pasar la meta juntos para poder ganar; **5K TODO COMPETIDOR** (de 19 años en adelante) y de igual modo, **Categoría Educación Especial**. 300 mts.

Todos los corredores menores de edad, inscritos deberán presentar la autorización correspondiente firmada por alguno de los padres, representante legal o tutor cuando corresponda y ser acompañados por este al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada (poder simple), más una fotocopia de la cedula de identidad de éste.

***NO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA NINGUNA DE LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.**

ARTÍCULO 5º. Categorías y Premio:

La clasificación oficial de los/las corredores se efectuará bajo el sistema de cronometraje, por lo tanto, todo corredor para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en este sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la meta. Todo corredor que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

***ESTE SISTEMA PUEDE ESTAR SUJETO A MODIFICACIONES.**

PREMIACIÓN 3K:

Categoría 7 a 10 años: Damas.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

Categoría 7 a 10 años: Varones

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

PREMIACIÓN 3K:

Categoría 11 a 14 años: Damas.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

Categoría 11 a 14 años: Varones.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

PREMIACIÓN 3K: FAMILIAR - TODO COMPETIDOR:

Familia. (Ilegan juntos)

- 1° Lugar Medalla Oro
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

PREMIACIÓN 5K:

Categoría 15 a 18 años: Damas.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

PREMIACIÓN 5K:

Categoría 15 a 18 años: Varones.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

PREMIACIÓN 5K:

Todo competidor: Damas.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

Todo competidor: Varones.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

PREMIACIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL:

Damas.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce



Varones.

- 1° Lugar Medalla Oro + Premio
- 2° Lugar Medalla Plata
- 3° Lugar Medalla Bronce

ARTICULO 6°. Entrega de premios:

Ganadores de Corrida: La ceremonia de premiación para los ganadores, se realizará en el escenario dispuesto por la organización. Dicha premiación se llevará a cabo, una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los corredores ganadores, conforme al cronómetro oficial.

Premiación de Categorías: La ceremonia de premiación por categorías se realizará a contar de las 12:00 (sujeto a modificación) de forma presencial. La organización no enviará por correo ningún premio o medalla a los corredores que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación.

ARTÍCULO 7°. Entrega de Gym Bag, número y polera:

La entrega de Gym Bag, polera y número de participación será el domingo 12 de noviembre desde las 08:00 hasta las 09:30 horas (no se realizará entrega posterior a ese horario). El kit se debe retirar con el carnet de identidad, en caso de no tenerlo, algún método identificativo.

Las poleras oficiales del evento serán de uso obligatorio. Será descalificado todo corredor que no la utilice o se la retire durante la corrida. Salvo las excepciones que la organización establezca.

En el caso que un corredor inscrito no pueda retirar personalmente su Gym Bag de participación podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado o representante habilitado mediante un poder simple y copia de C.I del representante y representado.



El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del corredor, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

ARTÍCULO 8º. Obligaciones del corredor:

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las corredores que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba en el que habrá controles o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, como recibir ayuda de externos o la utilización de vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
2. Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** engañar a la organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También, se descalificará al corredor que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de organización. De igual modo, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento.
3. Para todos los corredores inscritos, será obligatorio el uso de la camiseta oficial de la **"1º CORRIDA FAMILIAR POR LA EDUCACIÓN"**, desde la partida hasta el término de la carrera.
4. Todo aquel corredor que corra sin número, lo hacen bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las corredores oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 9º. Servicios al participante:

1. Existirán puestos de abastecimiento en la meta del evento.



2. La corrida dispondrá de un servicio de ambulancias en meta y recorrido, que solo realiza traslados al centro asistencial más cercano.
3. La organización pondrá a disposición de los/las corredores servicios de aprovisionamiento en la llegada.

ARTÍCULO 10º. Reclamos:

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el corredor al director técnico de la prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia.

ARTÍCULO 11º Vehículos en el recorrido:

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, scooter eléctrico o cualquier otro medio de transporte, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los corredores

ARTÍCULO 12º Responsabilidad:

La organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda sufrir un corredor, ya sea que el daño sea causado por sí mismo, o a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización. Los corredores declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

Si por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier Municipalidad, o por otras razones o circunstancias extraordinarias que obliguen a la organización, o sea está obligada cancelar el evento, la organización no se hace responsable de los perjuicios que puedan derivarse de la cancelación del mismo. Si por decisión de la autoridad la organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar el evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, la organización asumirá la obligación de reagendar la realización del



evento a que refieren estas bases, modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en el lugar alternativo de la nueva ubicación.

ARTÍCULO 13º:

Todos los corredores, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización. Todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección: Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la **“1º CORRIDA FAMILIAR POR LA EDUCACIÓN”**. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.



Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la “1° CORRIDA FAMILIAR POR LA EDUCACIÓN”.

ARTICULO 14° Material Audio Visual:

Todo el material audio visual generado a raíz tanto durante la promoción, entrega de kit, como también el día de la carrera, podrán ser exhibidos por cualquier medio de comunicación que la organización y patrocinador estimen convenientes.

ARTICULO 15° Prohibiciones y exclusiones:

- No podrán inscribirse personas fuera del rango etario habilitado para ello ni con enfermedades de riesgo.
- Aquel que mal utilice los sistemas de inscripción para su beneficio será automáticamente descalificado el día de cada carrera.
- Aquel que no utilice el número de corredor no podrá participar de la clasificación y posterior a ello de la premiación del evento.

ARTÍCULO 16°: Autorización de uso de datos personales:

Los corredores que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable CCPS, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por CCPS. Asimismo, autorizan a CCPS a otorgar a auspiciadores dichos datos para difundir e informar ofertas y novedades de productos o de servicios, que podrían ser de utilidad e interés para los corredores.

ARTÍCULO 17°: Autorización de uso y recibo de premios:

Es condición esencial para recibir el premio, que el corredor ganador otorga su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, si CCPS lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la promoción. El participante ganador no se podrá reclamar



exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

ARTICULO 18° Promoción y Dirección:

Valida solamente dentro del territorio nacional.

El director y encargado del evento en terreno será: **Santiago Chacón Pimentel.**



Santiago Chacón Pimentel.
Encargado

**COORDINADORA COLEGIOS
PARTICULARES SUBVENCIONADOS**